

## EDUCACIÓN

# Dos profesores cobran a sus alumnos de la UNED a través de una cuenta particular

## La Universidad a Distancia abre una investigación para aclarar la irregularidad

SUSANA PÉREZ DE PABLOS  
Madrid

Los dos centenares de alumnos de un curso de mercados financieros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) han ingresado 8.600 pesetas cada uno en una cuenta corriente particular cuyos titulares son el director del curso y uno de los profesores. El dinero se les solicitó para pagar el material didáctico del curso. La cuenta pertenece a Alejandro Conde López, profesor del departamento de Economía Aplicada e Historia Económica de la UNED, y a Juan Francisco García Moreno, profesor de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid y director del centro asociado de la UNED en Burgos.

A los estudiantes se les dio instrucciones de ingresar el dinero en una cuenta corriente del Banco Central Hispano. El director del curso manifestó a este diario que no considera que cobrar a los alumnos de esta forma sea ilegal. Por el contrario, expertos jurídicos y universitarios consultados aseguran que lo sucedido es irregular y entra de lleno en la ilegalidad. "La venta de libros a alumnos, con el beneficio que esto representa, es una actividad incompatible con la función pública", según estas fuentes.

### Sin titulación

El curso, titulado  *Mercados financieros: introducción al análisis y gestión de valores bursátiles*, pertenece a los programas de enseñanza abierta de la UNED. Estos estudios pueden realizarlos cualquier persona sin necesidad de titulación universitaria.

Según fuentes del rectorado de la UNED, éste tuvo recientemente noticias de lo ocurrido y ha abierto una investigación reservada: "Lo ocurrido no es admisible, es totalmente ilegal. No se puede tolerar que un profesor cobre nada directamente a los alumnos. Cualquier tasa debe aprobarla la junta de gobierno y se tiene que canalizar a través de una cuenta pública". Tras la investigación, "el rectorado decidirá si es conveniente abrir un expediente disciplinario a los implicados", señalaron las mismas fuentes.

Los juristas consultados manifestaron que a este tipo de actuaciones hacen referencia el Código Penal y la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Esta última ley señala en su artículo primero que el trabajo de una persona al servicio de la Administración es incompatible con las actividades "que puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia".

En el programa del curso de Conde y García Moreno figuran otros dos profesores. Uno de ellos es la hija de Gar-



ULY MARTIN

Biblioteca de la sede de Madrid de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

cía Moreno, María de los Ángeles, cuyos apellidos constan con iniciales, y que aparece como "profesora colaboradora" de la Universidad Complutense de Madrid, una figura legal que no existe.

A los matriculados se les daban dos opciones: prepararse el curso con los manuales que los profesores les vendían por 8.600 pesetas o utilizar una bibliografía que consta de 10 libros, uno de ellos en inglés y otro en francés. Esa bibliografía se podía adquirir en las librerías especializadas por alrededor de 40.000 pesetas, y la mayoría de los alumnos

—procedentes de toda España— no tenían fácil acceso a ella. Al haber elegido la primera opción todos los alumnos, excepto cuatro, la cuantía aproximada de los ingresos es de 1.700.000 pesetas.

### La opción más sencilla

Los alumnos consultados, que prefieren no identificarse, eligieron la compra de los manuales y dan una explicación similar. Uno de ellos dice: "Me extrañó mucho que la cuenta estuviera a nombre de los profesores, pero lo acepté porque es más sencillo que te

manden los manuales que tener que comprar o buscar 10 libros especializados". Otro señala que éste es el segundo curso de este tipo en el que se matricula y que le extrañó la diferencia: "En el otro, los libros estaban incluidos en el precio de la matrícula, que se paga directamente a la UNED".

Alejandro Conde telefoneó a los cuatro alumnos que no eligieron la opción de comprar los manuales "por si necesitaban algo", señala el profesor. Algunos de los contactados protestaron por la llamada, que consideraban impropia.

## "Lo único que se intentó fue facilitar las cosas a los estudiantes"

S. P. DE P., Madrid

"Los libros que proporcionamos a los alumnos nos los pidieron ellos y no están editados por la UNED. No representa ninguna irregularidad que se los facilitáramos", explica Alejandro Conde López, director del curso sobre mercados financieros. La cuenta corriente en la que los alumnos tuvieron que hacer el ingreso está registrada con el nombre del curso, y en ella figuran como titulares Alejandro Conde López y Juan Francisco García Moreno.

Según Conde, "las circunstancias de este curso son especiales, y lo único que se intentó fue facilitar las cosas a los estudiantes, ya que, como viven en diferentes puntos de España, y alguno incluso en el extranjero, les iba a resultar muy difícil acceder a los libros, y uno de ellos estaba agotado".

El director del curso dice que, con la entrada del euro, era necesario actualizar los contenidos de algunos documentos que se iban a facilitar a los alumnos, lo que motivó el retraso del envío y, por tanto, del comienzo del curso. Estos documentos son: unos apuntes encuadrados elaborados por los dos docentes, un libro encargado expresamente a un profesor de la Complutense de Madrid, experto en la materia y amigo de Conde, y dos cuadernillos editados por la revista *Inversión*.

Alejandro Conde explica así por qué se utilizó una cuenta corriente particular: "¿Cómo íbamos a comprar los libros para luego mandarlos a los alumnos si no les pedíamos previamente el dinero? No lo íbamos a poner de nuestro bolsillo. La cuenta se abrió especialmente para este fin y no ha habido lucro,

porque algunos libros incluso aumentaron de precio, pero no nos hubiera importado que hubiera habido lucro. Al final nos van a salir los libros por más de lo que valen. Nos han costado en total unas 7.000 pesetas, el resto, hasta 8.600 se ha ido a parar a los gastos".

En el programa aparece la compra de estos libros en el apartado de materiales didácticos "obligatorios", pero en la carta enviada a los alumnos, una vez matriculados, se dice que es optativa. Según Conde, "no se obligó a ningún alumno a comprarlos". También cree Conde que el hecho no es irregular "porque en estos cursos no se da una nota al alumno".

Este diario ha intentado una docena de veces ponerse en contacto con el profesor García Moreno para obtener su versión.

## Descontrol de fondos en un centro de Burgos, según IU

PEDRO SEDANO, Burgos

El grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Burgos ha propuesto al pleno municipal que fiscalice las aportaciones que realiza al patronato que rige el centro asociado de la UNED en Burgos, que dirige Francisco García Moreno, uno de los dos profesores implicados en la venta de libros a sus alumnos en Madrid. La concejala de IU, Lourdes Martín, asegura que García Moreno "actúa sin ningún control desde su nombramiento en 1978". El Ayuntamiento y la Diputación de Burgos, los principales sostenedores del patronato de la UNED, aportan cerca de 130 millones al año.

El alcalde, Valentín Niño, afirma que estas cantidades las fiscaliza el patronato que preside. Sin embargo, IU asegura que en el Ayuntamiento no se ha podido encontrar hasta ahora ningún acta de las reuniones del patronato ni facturas que avalen las contabilidades "muy generales" que han aportado durante estos años.

Los centros asociados deben elegir director cada cuatro años, pero IU asegura que García Moreno no se ha sometido a ningún proceso electoral en 20 años. También le acusa de designar al personal docente, entre otros, a dos de sus sobrinos y a cuatro sobrinos del subdirector del centro.

## Exámenes perdidos, evaluación por teléfono

S. P. DE P., Madrid

Uno de los profesores implicados en la venta de libros a sus alumnos de la UNED, Alejandro Conde, es tuvo ya el pasado curso relacionado con otro extraño caso. Lo aseguran diversas fuentes de su departamento universitario: "Perdió los exámenes de Economía Política que hicieron los alumnos que se presentaron en la segunda semana de febrero a las pruebas en el centro asociado de Vizcaya. En lugar de comunicarlo a los responsables de la universidad para anularlas, Conde optó por esperar a que los alumnos le llamaran para conocer su nota y puso la calificación según le fueron diciendo cómo le había salido el examen". Por el contrario, Alejandro Conde negó a este periódico que estos hechos hayan ocurrido: "Si hubiera extraviado exámenes, hubiera repetido las pruebas".

Según fuentes universitarias, "esos exámenes no se encuentran en el registro de la UNED, en el que se guardan las pruebas al menos durante cinco años, y los miembros de la unidad —en la que se dividen los grandes departamentos— de Conde, 14 personas tuvieron conocimiento de este hecho por boca del propio Conde, pero ninguno lo denunció a los responsables de la UNED". El rectorado confirmó a EL PAÍS que no ha tenido ningún conocimiento de este hecho.

## Condena a 'Diez Minutos' por dar fotos privadas de Alicia Koplowitz

B. DE LA CUADRA, Madrid

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a la revista *Diez Minutos* por intromisión ilegítima en la intimidad y la propia imagen de Alicia Koplowitz —ex copropietaria de Fomento de Construcciones y Contratas y dedicada en la actualidad a otros negocios—, mediante la publicación de imágenes de los dormitorios y cuartos de baño de su domicilio.

La sentencia, que confirma la pronunciada en primera instancia y es recurrible ante el Supremo, prevé que la indemnización fijará en la fase de ejecución fallo y que, por deseo de la mandante, se entregará a la institución benéfica madrileña Hermanos de San Juan de Dios.

El origen de este caso fue la publicación por la mencionada revista, en su número del 12 de agosto de 1994, de un reportaje, integrado por un montaje fotográfico de la imagen de Koplowitz, superpuesta a dos instantáneas del exterior de su casa de la localidad madrileña de La Moraleja y de su propio dormitorio y cuartos de baño de ella y de sus hijos. Todo ello, sin consentimiento de los afectados y con estos titulares: "Gran exclusiva. La alcoba y las dependencias más íntimas de la nueva casa de Alicia Koplowitz".

Demandada la sociedad editora de *Diez Minutos* y su directora, defendidas por el letrado Julio Iturriaga, el juzgado de primera instancia número 53 de Madrid les condenó. Apelado el fallo, Koplowitz, asesorada por el abogado y catedrático Ramón López Vilas, se opuso al recurso. La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado el recurso y confirmado la condena.

La sentencia recoge la jurisprudencia que protege el derecho a la información, como inseparable de la formación de una opinión pública plural, libre y democrática.

Pero resalta "la irrelevancia comunitaria de los datos divulgados", ya que "la revelación de los dormitorios y cuartos de baño de la señora Koplowitz y sus hijos carece de toda importancia pública y en manera alguna se precisa para la formación de una opinión pública libre".

## La Ley de TV sin Fronteras refuerza el poder del Gobierno sobre la televisión

CiU acusa a PP y PSOE de no querer una autoridad independiente

EL PAÍS, Madrid

Los cambios en la Ley de Televisión sin Fronteras, actualmente tramitados por las Cortes, elevan la cuantía de las multas que puede imponer el Gobierno y le conceden la posibilidad de sus-

pendier o revocar licencias de emisión por motivos de programación, posibilidad esta última no contemplada en la norma aún vigente, que data de 1994. También confiere ese poder a las autonomías sobre las cadenas de sus ámbitos.

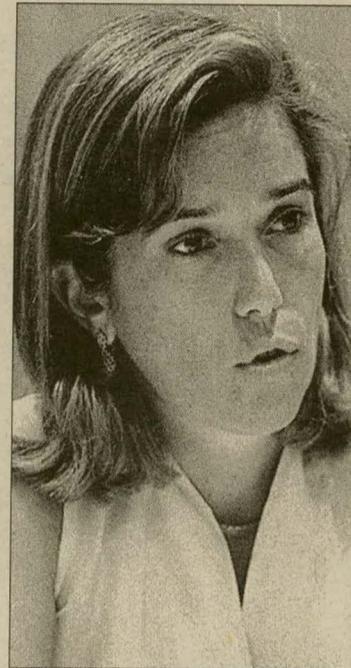
La ley de Televisión Privada ya prevé sanciones por incumplimiento de condiciones fijadas a los accionistas y por otras cuestiones de carácter administrativo, incluso la extinción de la licencia de emisión. Y una parte de ese cuadro de sanciones fue extendido a la versión aún vigente de la Ley de Televisión sin Fronteras —excepto la cancelación de licencias de emisión— para cuestiones como sobrepasar los límites de publicidad y proteger a los menores frente a programas o escenas que puedan "perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral", o introducir elementos de discriminación "por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social".

Pero la programación de ese tipo de espacios puede acarrear la suspensión de la licencia de emisión, y hasta su revocación, según la nueva versión de la ley de Televisión sin Fronteras, ya aprobada por el Congreso y a falta de trámite en el Senado. Así lo prevé el apartado de sanciones para faltas muy graves.

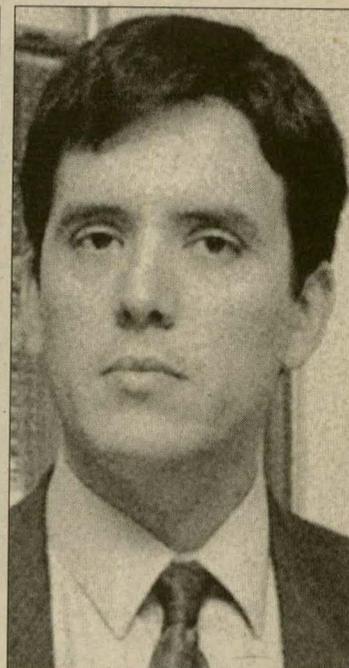
El siguiente castigo, en orden decreciente, es el de la multa de 50 a 100 millones de pesetas. Se reserva al operador que ejerza "derechos exclusivos" adquiridos con posterioridad al 30 de julio de 1997, "de manera que restrinja los derechos de una parte sustancial del público de otro Estado miembro de la Unión Europea a su libre acceso, cuando hayan sido considerados de interés general en dicho Estado y reconocidos por la Comisión Europea".

También se amplían los asuntos que pueden ser considerados "falta grave", con multas de hasta 50 millones de pesetas para los reos de incumplimientos como éstos:

— No dedicar el 5% de los ingresos anuales a financiar ci-



Ana Mato y Lluís Recoder.



ne o películas de televisión, o no reservar el 51% del tiempo de emisión a obras europeas.

— Quebrantar alguna de las limitaciones sobre publicidad, televenta o patrocinio.

— Incurrir en prácticas de contraprogramación; o no advertir, con señales ópticas y acústicas, de espacios cuyo contenido pueda ser perjudicial para los menores.

Los operadores de televisión que dispongan de licencia concedida por una autonomía se verán sometidos al mismo cuadro de sanciones, pero éstas correrán a cargo de las comunidades autónomas.

### Bronca política

Queda fuera de este proyecto de ley la posibilidad de que la vigilancia y sanciones sea atribuido a un órgano autónomo respecto del Gobierno, como los Consejos de Medios Audiovisuales que existen en otros países y cuya creación en España, con carácter de órgano inde-

pendiente, ha sido recomendada por el comisario audiovisual de la UE, Marcelino Oreja, según informa María José Díez de Tuesta, cuando los grupos parlamentarios intentan —hasta ahora sin éxito— un consenso al respecto.

A este respecto, Lluís Recoder, el parlamentario de CiU que actúa como ponente en estos temas, niega que haya pacto alguno de su partido con el PP para retrasar el Consejo de Medios Audiovisuales y culpa a dicho partido y al PSOE de no querer crearlo en la actual legislatura, además de subrayar la contradicción de que esté a punto de promulgarse la ley de Televisión sin Fronteras sin que se haya aprobado un órgano independiente para aplicarla. La ponente del PP, Ana Mato, ha reaccionado pidiendo el apoyo de CiU para sacar adelante el consejo de acuerdo con el actual borrador, que atribuye al Gobierno el poder de nombrar a los miembros de ese consejo. A esto se oponen los socialistas.

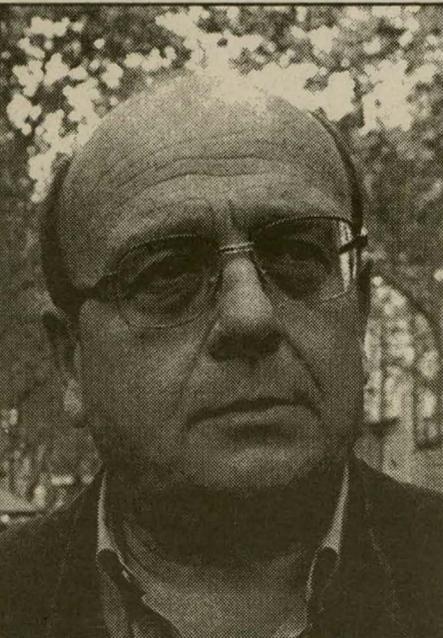
## Despolitización del Consejo Audiovisual de Francia

OCTAVI MARTÍ, París

El Consejo Superior del Audiovisual (CSA) de Francia nombra al presidente de la televisión pública y puede retirar o acortar una concesión a un canal privado. También puede imponer multas u ordenar el respeto al derecho de réplica en caso de informaciones equivocadas o tendenciosas, amén de garantizar el pluralismo político en época electoral.

El CSA es un organismo autónomo integrado por nueve personas, tres de ellas nombradas por el presidente de la República, tres por el del Senado y otras tres por el de la Asamblea Nacional. Los nombramientos son por seis años y no se producen todos al mismo tiempo; tampoco coincide su mandato con el de las legislaturas, y eso permite que un gobierno de izquierda pueda encontrarse con un CSA mayoritariamente nombrado por la derecha, y viceversa. El actual presidente de la televisión pública, por ejemplo, fue escogido hace tres años, en época del primer ministro Édouard Balladur, y con él se ha encontrado el jefe del Gobierno socialista, Lionel Jospin, sin que éste haya intentado interrumpir el mandato de aquel. El resultado de todo eso es un grado considerable de despolitización del CSA.

En lo que se refiere al cine, el Centre National de la Cinématographie es el organismo alrededor del cual se organiza el cine francés. Creado en 1947, se alimenta de una tasa sobre las entradas de cine (11%) y de la obligación que tienen las televisiones de abonar una tasa que procede, en el caso de los canales públicos, de un porcentaje sobre el canon con que se financian; y en el de las privadas, de un porcentaje sobre sus ingresos publicitarios. Además las televisiones tienen que dedicar un 3% de su volumen de negocio a la producción externa.



Manuel Vázquez Montalbán

## Las claves

de

## la Cuba que viene.

"No es un libro de tijera y recortes porque, como es su costumbre, Vázquez Montalbán se ha entregado en cuerpo, alma y estómago a la tarea"

(MANUEL LEGUINECHE, EL PAÍS)

